República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Galán, Santander, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2023-00020-00

Demandante: Pablo Céspedes Lizarazo

Demandados: Alfonso Duarte Tasco - Verónica Duarte Tasco - José Agustín Duarte Tasco - Maria Socorro Duarte Tasco - Luis Francisco Duarte Tasco - Ana Lucía Duarte Tasco o Ana Lucía Duarte de Pinzón - Herederos Indeterminados de Alejandro Duarte Tasco - Herederos indeterminados de Irene Duarte Tasco o Irene Duarte de Martínez - Herederos indeterminados de Agustín Duarte Duarte - Personas indeterminadas

#### 1. ASUNTO

Teniendo en cuenta lo informado por MARIA SOCORRO DUARTE de GONZÁLEZ al momento de contestar la demanda obrante al archivo 043 del cuaderno 1 del expediente virtual, se requiere a PABLO CÉSPEDES LIZARAZO para que dentro de los diez (10) días siguientes, arrime la prueba de la calidad de herederos de PABLO VICENTE DUARTE PINZÓN, LUZ MARINA DUARTE PINZÓN, JAIRO DUARTE PINZÓN, LOURDES DUARTE PINZÓN, MARIA RUTH DUARTE PINZÓN y MYRIAM DUARTE PINZÓN con ALEJANDRO DUARTE TASCO; también, la prueba de la calidad de herederos de JESÚS MARTÍNEZ DUARTE, GRACIELA MARTÍNEZ MARLENE MARTÍNEZ DUARTE V ALBA MARTÍNEZ DUARTE con IRENE DUARTE TASCO o IRENE DUARTE de MARTÍNEZ.

Asimismo, se debe manifestar si están vivos o ya fallecieron; si aún viven hay que aportar su dirección para notificaciones; si ya murieron es menester traer el documento que acredite su defunción, avise si su juicio mortuorio ya se abrió y si sabe de la existencia de derechohabientes determinados conocidos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Carlos Ariza Camacho

Firmado Por:

# Juez Juzgado Municipal Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a4becc913eefc4b6675e8c2f72f8318d6de6364c6c6c407de9696ddc5e6fca**Documento generado en 24/07/2023 04:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica